

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución N° 056 del 27 de enero de 1992, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada CORPORACION MARIA INMACULADA, identificada con NIT Nro. 800.151.802-1, con domicilio principal en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, como entidad privada, sin ánimo de lucro y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución N°2558 del 29 de junio de 2011, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada CORPORACIÓN MARÍA INMACULADA.

Que mediante Resolución N°4582 del 3 de noviembre de 2013, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada CORPORACIÓN MARÍA INMACULADA.

Que mediante Resolución N°0801 del 11 de marzo de 2016, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada CORPORACIÓN MARÍA INMACULADA.

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora MARIA HELENA ARBELAEZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.42.840.891 y como Representante Legal Suplente el señor LUIS ARMANDO MUNERA CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.209.108, elegidos por medio del Acta N° 25 de Asamblea Extraordinaria del día 21 de Julio de 2015.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Montoya. Abogada Grupo Jurídico.

PÚBLICA